



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 5286/19 y 5280/19; CUDAP: Nota-SJB: 0010923/2019 y N° 278 (Sede Trelew); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto, se solicita el aval académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la proyección de un video y el desarrollo de una charla-debate titulada: **“DEL MAR AL PLATO: EXPERIENCIAS DE UN BIÓLOGO EMPRENDEDOR”** (el rol de un Biólogo en el medio socio-productivo).-

Que se pretende compartir con estudiantes y docentes, material educativo audiovisual sobre experiencias profesionales en distintos ámbitos de aplicación de la carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que al finalizar la proyección se realizará una charla/debate con la idea de intercambiar impresiones, expectativas y experiencias respecto del desarrollo, y futuro, de la carrera profesional.

Que el producto del intercambio y el video proyectado, serán compartidos en el aula virtual del Consejo Interuniversitario para la Enseñanza Superior en Biología (CIPEB-www.cipeb.org).

Que el video elaborado, es el resultado de una iniciativa para el desarrollo de contenidos educativos audiovisuales, dentro del marco del proyecto PROMBIO-CIPEB.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar la actividad de Extensión que comprende la proyección de un video y la organización de una charla debate titulada: **“DEL MAR AL PLATO: EXPERIENCIAS DE UN BIÓLOGO EMPRENDEDOR”** (el rol de un Biólogo en el medio socio-productivo) a realizarse el día 31 de Octubre del año en curso de 18:00 h a 20:00 h, bajo la Dirección y Coordinación de la Lic. Pamela Rossio Coblier (CUIL N° 27-26067287-3).-

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1154/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

MSc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.